



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 301

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 02 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 447 con fecha 16 de junio de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, MONSERRAT BARRIGA SILVA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) OLGA SAAVEDRA CASTRO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Boca Itata, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 03 paquetes pañales adulto talla G.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/MB97/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURIDICO